



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2025.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes catorce de marzo del año dos mil veinticinco, previa convocatoria realizada a través del oficio número SA/DGCOBS/245/2025, del once del mismo mes y año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, y notificada el día once del mismo mes y año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Plaza de Armas, sin número, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Jorge Salazar Acosta, Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidente suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número GOG/0048/2024, de ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Yatzhojara Wendoline González García, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número SA/025/2024, de nueve de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Rosa Bahena Juárez, Titular de la Dirección General de Gasto Federalizado, en suplencia de la Secretaría de Hacienda, designada mediante oficio número SH/0136/2025, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Alejandra Pani Barragán, Secretaria de la Contraloría, **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Jorge Erick Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos tres, cuatro y cinco del orden del día.

Daniel Malakias Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/107/2025 de fecha 04 de febrero de 2025, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos siete y ocho del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos siete y ocho del orden del día.

Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en el punto nueve del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto número nueve del orden del día.

Jorge Alberto Barrera Toledo, Coordinador General de Movilidad y Transporte, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos 10 y 11 del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos 12 y 13 del orden del día.

Invitado permanente

Agustín Mauricio Cortes Navarro, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en carácter de **invitado permanente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder

Ejecutivo del Estado de Morelos. -----
Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.** -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaría Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes el **Presidente suplente, la Secretaria Ejecutiva y tres**



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

vocales, es decir cinco integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025.

PUNTO DOS. – Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaría Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción VII, numeral 7, inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.

PUNTO TRES. - Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. La Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de modificación al contenido del orden del día, y se procede a dar lectura como a continuación se indica:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla,



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

7.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación al procedimiento de solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

8.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-NOO-2025, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

9.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-NOO-2025, referente a la adquisición de constancias de verificación vehicular obligatoria para el Estado de Morelos 2025, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

10.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de tarjetas preimpresas para la emisión de licencias de conducir para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, solicitado por la Coordinación General de Movilidad y Transporte.

11.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de placas, calcomanías y tarjetas de circulación de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, solicitado por la Coordinación General de Movilidad y Transporte.

12.- Asuntos Generales.

13.- Clausura de la Sesión.

En calidad de vocales

El Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario a la modificación del día propuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre la modificación del orden del día, en virtud de lo anterior el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto.

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación la propuesta de modificación del orden del día, dando el siguiente resultado:

Presidente suplente del Comité, Voto a favor.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/01/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos, la propuesta de modificación del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. – Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **C. Jorge Erick Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz el **C. Jorge Erick Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$9,419,420.70 (Nueve millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos 70/100 M.N.), en la partida 3581, de acuerdo con el oficio número DIF/DAyF-205/SRF-222/PPTO-105/2025 de fecha 19 de enero de 2025, suscrito y firmado por el C. Armando Israel Pérez Vargas, Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de

bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases.

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto.

La representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente:

Observación:	Solventación:
El Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, no se encuentra formalizada, falta la firma del Lic. Gabriel Zúñiga Maldonado, Encargado de Despacho de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y Vocal del Subcomité.	Se presenta acta debidamente firmada por todos los Integrantes del Subcomité para el control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, ejercicio 2025.
Bases, numeral 25.1, página 22. Dice: "La Seriedad de las proposiciones económicas deberán constituirse por en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la propuesta económica". Omitir palabra "máximo", es un contrato cerrado.	Indica que se repite con el numeral 25.5 sin embargo, una es la garantía de la seriedad y otra la de cumplimiento. Se elimina la palabra máximo.
Bases, numeral 25.1, página 22. Dice: "...la cual deberá ser anexada el sobre de la propuesta económica", debiendo decir: La cual deberá ser anexa al sobre de la propuesta económica.	Se corrige redacción.
Bases, numeral 25.5, página 22. Omitir la palabra "ABIERTO", es un contrato cerrado.	Se corrige, eliminando la palabra "Abierto".
Modelo de contrato, página 43, 48 y 48 de las bases justificar texto y homologar tamaño de letra.	Se justifica el texto y se homologa el tamaño de la letra.

La representante de la Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente:

Observación:	Solventación:
Bases: Verificar índice con contenido.	Se corrige.
Numeral 11.3 A que se refieren con el programa y/o calendario y no existe el numeral 6.3.	Se elimina el 6.3 ya que no es parte del anexo técnico.
De la Garantía del Servicio, Numeral 12.1 inciso II, señala "anexo técnico" y debe decir "bases".	Se corrige redacción.
Numeral 17.3 no coincide con la tabla incluso señala vehículos.	Se modifica y se elimina la palabra "vehículos".
Modelo de contrato se refiere a "Ley" y todo al nombre completo de la Ley.	Se corrige.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cuatro, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/02/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto cinco del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz el **C. Jorge Erick Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$8,998,687.75 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 75/100 M.N.) en las partidas 1441 y 4595, de acuerdo con el oficio número DIF/DAYF-147/SRF-129/PPTO-079/2025 de fecha 28 de enero de 2025, suscrito y firmado por el Lic. Daniel Bustamante Pérez, Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases.

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto.

La representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente:

Observación:	Solventación:
Acta Primera Sesión Extraordinaria Subcomité Adquisiciones del DIF. No se encuentra formalizada, falta la firma del Lic. Gabriel Zúñiga Maldonado, Encargado de Despacho de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y Vocal del Subcomité.	Se presenta acta debidamente firmada por todos los Integrantes del Subcomité para el control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, ejercicio 2025.
Suficiencia específica. La suficiencia no es consistente, la partida correcta es la 4000.	Respecto de este punto, es preciso mencionar que la Estación de Servicio 2530 lleva su propio control presupuestal afectando la partida 1441 por concepto de Seguro de Vida tanto de personal activo como de su personal jubilado, y derivado de que el número de personas que integran su nómina, el monto de Seguro de vida para su personal jubilado, no impacta de manera considerable su presupuesto. Conviene mencionar que las personas jubiladas que se incluyen en esa partida corresponde a un total de 11, del universo de 887 beneficiarias del Seguro de Vida. No obstante, lo anterior se tomará en cuenta la observación realizada para transmitírsela a la Estación de Servicio 2530, para que realice la clasificación de manera correcta en la partida 4595 Aportaciones para seguro de vida de jubilados, homologando así el manejo de los recursos presupuestales tal como lo realiza el Sistema DIF.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Ficha técnica numeral 9 y página 26 de las bases. Dice: "La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento el monto equivalente a 100 meses", debiendo decir: La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento el monto equivalente a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado por muerte natural y doscientos meses de salario mínimo general en el Estado por muerte accidental".	Se corrige, agregando los doscientos meses por muerte accidental.
Anexo técnico y bases, página 26, cuadro de descripción detallado Aseguramiento de Vida del Personal. Dice: La cobertura deberá ser conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción V de la dispone lo siguiente:", debiendo decir: La cobertura deberá ser conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, dispone lo siguiente.".	Se corrige, agregando la "Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos".
Bases, numeral 35, página 24. Omitir las sanciones respecto a la fianza de seriedad de proposiciones y de cumplimiento del contrato, con relación al numeral 25 de las ases, toda vez que conforme al artículo 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se omite requerir dichas garantías. Se anexa fundamento legal a la presente tarjeta.	No se pueden omitir las sanciones, ya que el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que deben sancionarse las infracciones en las que incurran los proveedores, ya que, de eliminarlo, el sistema queda desprotegido.
Modelo de contrato, homologar tamaño de letra.	Se homologa el tamaño y tipo de letra.
Modelo de Contrato, Capítulo de Declaraciones numeral 1.5, página 34 de las Bases y Ficha Técnica numeral 3. Refiere oficio de suficiencia presupuestal DG/ES2530/19/2025 del 30 de enero de 2025, suscrito por José Antonio Patatán Portillo, Administrador de la Estación de Servicio 2530, no se adjunta a las documentales que integran la carpeta.	El oficio viene dentro de la suficiencia específica, suscrito por José Antonio Petatan Portillo, Administrador de la Estación de Servicio 2530.
Modelo de contrato, cláusula segunda, página 37 de las Bases. Omitir la cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en razón de que los seguros de vida se encuentran exentos de dicho impuesto de conformidad con el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Se quita el IVA.

La representante de la Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

Observación:

Solventación:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Anexo técnico Hoja 2 señala 100 meses, precisar artículo 54 de la Ley del Servicio Civil, salario mínimo, se señala en ficha técnica y contrato bases.	Se corrige a 100 meses del salario mínimo general vigente en el Estado por muerte natural y doscientos meses de salario mínimo general en el Estado por muerte accidental.
81 se cita la Ley de Seguro no es aplicable porque habla en la prescripción, pagina 4.	Se elimina lo correspondiente al artículo 81 de la Ley de Seguro.
Suficiencia específica y no se anexo el DG/ES2530/2019/2025 de 30 de enero de 2025, de la Estación de Servicio.	Se presenta.
Bases: Numeral 17.5 Señala que debe exhibirse garantía de seriedad, pero en el 25.1 y 25.2 la exenta de la garantía. Numeral 23.3 Pide garantía de cumplimiento de acuerda al numeral 25.5 no existe. Numeral 30.3 tiene unos renglones que sobran se refieren a limpieza.	Se corrige. Se elimina la solicitud de garantía de seriedad. Se elimina el numeral. Se corren las condiciones de pago.
Contrato: Clausula Quinta y Sexta se refieren a lo establecido en este anexo. Sexta y Séptima se repiten.	Se corrige. La CLÁUSULA SEXTA MENCIONA "SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO" y la CLÁUSULA SÉPTIMA del "SEGUIMIENTO". Uno establece el conjunto de tareas que se deberán desempeñar para mantener el contrato en curso y asegurar que estos se cumplan de forma eficiente y efectiva conforme a las condiciones impuestas por el tiempo, costo y calidad inherentes y el otro consiste en vigilar los acuerdos de principio a fin.
Decima Primera inciso b), que debe entregarla aseguradora.	"LA ASEGURADORA" entregue POLIZAS en la fecha, hora y lugar establecidos.
Decima Segunda, no dice quién podrá solicitar el incremento de las cantidades de la contratación.	Se corrige, por lo siguiente "Excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas, durante el suministro podrá solicitar "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el incremento de las cantidades de la contratación establecida originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio contratado sea igual al pactado originalmente y se



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>Decima Sexta, se precisa quien será el encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Eliminar autorizo, elaboró en firmas.</p>	<p>cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la LEY y 63 del Reglamento."</p> <p>"EL DIF MORELOS" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en la cláusula séptima, será la encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones hasta su total entrega de acuerdo a lo descrito en el cuerpo del presente contrato.</p> <p>Las facultades de autorizó se indican con base a los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos del Sistema DIF Morelos, así mismo los nombres de los servidores públicos se establecerán a la formalización del contrato.</p>
---	--

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cinco del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cinco, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/03/ORD06/14/03/2025.- Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del



31 de diciembre de 2025. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto seis del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

En uso de la voz el C. Jorge Erick Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por un importe mínimo de \$15,302,251.00 (Quince millones trescientos dos mil doscientos cincuenta y un peso 00/100 M.N.) y por un importe máximo de \$30,582,162.23 (Treinta millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 23/100 M.N.) en las partidas 2212 y 2111; de acuerdo con el oficio número DIF/DAyF-206/SRF-224/PPTO-106/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito y firmado por el C. Armando Israel Pérez Vargas, Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. -----

La representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

Observación:	Solventación:
Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité. No se encuentra firmada por la totalidad de los participantes en dicha Sesión.	Se presenta acta debidamente firmada por todos los Integrantes del Subcomité para el control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, ejercicio 2025.
Bases. No se hizo el cambio de redacción en el inciso BB) del numeral 16.2 de las bases, conforme a lo manifestado por el Sistema DIF Morelos en el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité	Se homologa conforme a las bases de seguro de vida y limpieza, en los modelos de escrito se anexo formato, así mismo se anexa el formato en la página 91 de las bases.
Bases. No se anexó la carta referente al artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, misma que según debió obrar en el inciso CC, conforme a lo manifestado por el Sistema DIF Morelos en el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité.	Se homologa conforme a las bases de seguro de vida y limpieza, en los modelos de escrito se anexo formato, así mismo se anexa el formato en la página 93 de las bases.
Modelo de Contrato. Página 1, en la fracción II del Capítulo de antecedentes, homologar el número de licitación, conforme a las bases, así como al cuerpo de dicho instrumento.	Se homologa título de acuerdo a las bases y se homologa el tamaño y fuente del documento.
Modelo de Contrato. Es necesario que el formato de letra sea homogéneo respecto del cuerpo del instrumento.	Se corrige.
Modelo de contrato. Cláusula novena, página 28. Al ser un contrato abierto se debe insertar que la garantía de cumplimiento de contrato será por el monto máximo total del contrato, de conformidad con el artículo 59, fracción III del Reglamento, que a la letra dice: "La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la convocante de la prestación del servicio o la entrega de los bienes a total satisfacción"	Ya se encuentra descrito, la garantía del 20% del monto total máximo del contrato.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número seis del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número seis, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área requirente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/04/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, se retira de la sala el **C. Jorge Erick Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO SIETE. -Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación al procedimiento de solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **C. Daniel Malakias Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos siete y ocho del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos arriba mencionados del orden del día. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto siete del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el **C. Daniel Malakias Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, presenta el punto de la excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$140,220,419.41 (Ciento cuarenta millones doscientos veinte mil cuatrocientos diecinueve pesos 41/100 M.N.) en la partida 3991, de acuerdo con el oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0141/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito y firmado por la C. Berenice Chávez Castañeda, Directora General de Control de Gasto Operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Así mismo, solicita se adjudique a la Empresa Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V., considerando que la elaboración del oficio de justificación presentado ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número siete del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número siete del orden de día, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área requirente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/05/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el procedimiento de solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Adjudicando de la siguiente manera: -----

Empresa	Cantidad mínima diario	Cantidad máxima diaria
Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V.	\$370,525.98	\$422,507.97

El servicio deberá realizarse a partir del día natural siguiente de la aprobación del Comité y hasta la notificación del fallo de la Licitación. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como del oficio de justificación, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, fracción VI, 50 y 51 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-NOO-2025, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto ocho del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el **C. Daniel Malakias Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número EA-NOO-2025, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$140,220,419.41 (ciento cuarenta millones doscientos veinte mil cuatrocientos diecinueve pesos 41/100 M.N.) en la partida 3991, de acuerdo al oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0141/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito y firmado por la C. Berenice Chávez Castañeda, Directora General de Control de Gasto Operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior, el Presidente suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número ocho del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número ocho del orden de día, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área requirente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/06/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-NOO-2025, referente a la contratación abierta del



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

servicio de preparación de raciones alimenticias para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos siete y ocho del orden del día, se retira de la sala el C. Daniel Malakias Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien participa en calidad de vocal del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

PUNTO NUEVE. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2025, referente a la adquisición de constancias de verificación vehicular obligatoria para el Estado de Morelos 2025, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el C. Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su carácter de vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, proceso se encuentra vinculado en el punto nueve del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto nueve del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

En uso de la voz el C. Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2025, referente a la adquisición de constancias de verificación vehicular obligatoria para el Estado de Morelos 2025, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$17,736,635.00 (Diecisiete millones setecientos treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) en la partida 2151, de acuerdo con el oficio número SDS/DGPGA/169/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito y firmado por el C. Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número nueve del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número nueve del orden de día, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área requirente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/07/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2025, referente a la adquisición de constancias de verificación vehicular obligatoria para el Estado de Morelos 2025, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto nueve del orden del día, se retira de la sala el C. **Alejandro Flores Archer**, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO DIEZ. – Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de tarjetas preimpresas para la emisión de licencias de conducir para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, solicitado por la Coordinación General de Movilidad y Transporte.-

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el C. **Jorge Alberto Barrera Toledo**, Coordinador General de Movilidad y Transporte, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos diez y once del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto diez del orden del día y cede la palabra al representante de la Coordinador General de Movilidad y Transporte.

En uso de la voz el **C. Jorge Alberto Barrera Toledo**, Coordinador General de Movilidad y Transporte, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de tarjetas preimpresas para la emisión de licencias de conducir para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$20,278,993.14 (Veinte Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 14/100 M.N.) en la partida 2181, de acuerdo al oficio número CGMyT/UEFA/103/2025 de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito y firmado por el C. Juan Bastian de la Cruz, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Coordinación General de Movilidad y Transporte. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases.

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto.

La representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente:

Observación:	Solvantación:
Oficio suficiencia presupuestal. No indica la partida ni el origen de los recursos.	Se adjunta Oficio CGMyT/UEFA/103/2025 en el que se indica la partida específica y el origen de los recursos.
Documentación que no se integra a la carpeta. Oficio CGMyT/CG/A-088/2025 que integra la justificación. Observación realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité.	Se adjunta oficio CGMyT/CG/A-088/2025.
Oficio de solicitud que aclare suficiencia presupuestal CGMyT/UEFA/079/2025. No se adjunta oficio de solicitud ni de respuesta.	Se adjunto el oficio CGMyT/UEFA/079/2025 número 3.1 y refiere a la solicitud de revisión de bases al Comité para la Licitación Pública Nacional para la adquisición abierta multianual de tarjetas preimpresas para la emisión de licencias. Y en respuesta se envió la convocatoria SA/DGCOBS/256/2025.
Oficio de solicitud CGMyT/CG/A-098/2025 se solicita que se informe si para los ejercicios 2026 y	Se adjunta oficio de respuesta al oficio CGMyT/CG/A-098/2025, SH/CE/DGPGP/0210-JGA/2025.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>2027 se contará con recursos para la adquisición de pre impresos. Oficio de respuesta SH/CI/DGPI/283/2025-03 del 13/03/2025 no se adjunta.</p>	
<p>Bases y modelo de contrato.</p> <p>Señalar de manera expresa un punto específico respecto al artículo 29 de la Ley en el título de las Bases, el cual refiere la multianualidad del procedimiento.</p> <p>Artículo 29.- En los Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestal, se deberá determinar tanto el presupuesto total, como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que en su momento se encuentren vigentes y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.</p> <p>Estas contrataciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para las partes.</p>	<p>Está señalado en el punto 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal 4.2 términos del artículo 29 de la Ley. Se anexa página 4 de las bases.</p>
<p>Bases, numeral 13.4, página 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> Refiere que se debe entregar copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Coordinación General de Movilidad y Transporte, no obstante el cobro de las bases lo realizará la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en razón de la solicitud realizada mediante oficio CGMyT/CG/A-101/2025. 	<p>Se realizó el cambio en el de Coordinación General de Movilidad y Transporte a Secretaría de Hacienda dentro de las bases numeral 13.4 de la página 10. Se adjunta página escaneada.</p>
<p>No se adjunta oficio de respuesta.</p>	<p>Se anexa oficio de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda SH/CI/DGPI/283/2025-03</p>
<p>Bases, numeral 25.5, página 22 y modelo de contrato, cláusula novena, página 83 de las bases.</p> <p>Especificar que la garantía de cumplimiento será por el monto máximo total del contrato, de conformidad con</p>	<p>Se especificó que la garantía de cumplimiento será por el monto máximo total del contrato, de conformidad con el artículo 59, fracción III del Reglamento, en razón de que es un contrato abierto, se adjuntan escaneadas las páginas 22 y 83 de las bases modificadas.</p>



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

el artículo 59, fracción III del Reglamento, en razón de que es un contrato abierto.	
Modelo de contrato, cláusula sexta, página 84 de las Bases. Refiere que los bienes deberán presentar una garantía de un año como mínimo, se debe corregir en concordancia con el anexo técnico página 22 y la Ficha Técnica numeral 9, que precisan que la garantía será de 3 años contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la entrega.	Se modifica la cláusula decima del modelo de contrato precisando que la garantía será de 3 años. Se adjunta página 84 de las bases escaneada.

La representante de la Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente:

Observación:	Solventación:
Bases, contrato numeral 2.4 página 3. Vigencia ambigua debe ser a partir del fallo.	Se modifica el numeral 2.4 de la página 3 indicando que la vigencia inicia a partir del fallo.
Bases, numeral 16 inciso W página 15. Homologar a quién deben suscribir.	Se homologó en el inciso W que el proveedor deberá presentar una carta firmada por el responsable del Departamento de Licencias o bien, en su defecto, del Coordinador mismo con motivo de haber visitado todos y cada uno de los módulos de donde se realizan los servicios de emisión de licencias con el objetivo de asegurar que la calidad del material provisto es la adecuada incluso en situaciones donde se encuentre polvo, pelusa y otros factores ambientales, se adjunta página 15 de las bases como está en el anexo técnico y ficha técnica.
Bases, numeral 23 página 20. Cambiar el nombre de Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos por Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	Se realizo el cambio Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos por Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de adjunta página 20 escaneada.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número diez del orden del día.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número diez, dando el siguiente resultado:

Presidente suplente del Comité, Voto a favor.

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Representante del área requirente de la Coordinación General de Movilidad y Transporte, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --

ACUERDO COM/08/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de tarjetas preimpresas para la emisión de licencias de conducir para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, solicitado por la Coordinación General de Movilidad y Transporte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO ONCE. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de placas, calcomanías y tarjetas de circulación de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, solicitado por la Coordinación General de Movilidad y Transporte. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto once del orden del día y cede la palabra al representante de la Coordinador General de Movilidad y Transporte. -----

En uso de la voz el **C. Jorge Alberto Barrera Toledo**, Coordinador General de Movilidad y Transporte, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de placas, calcomanías y tarjetas de circulación de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$53,529,638.50 (Cincuenta y tres millones quinientos veintinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), en la partida 2181, de acuerdo con el oficio número CGMyT/UEFA/105/2025 de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito y firmado por el C. Juan Bastián de la Cruz, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Coordinación General de Movilidad y Transporte. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. -----

La representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

Observación:

Solventación:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>Oficio suficiencia presupuestal global. En dicho documento, únicamente se refiere a la suficiencia presupuestal para el Programa de Placas, mas no así se indica partida presupuestal correspondiente, ni el origen de los recursos autorizados.</p>	<p>Se adjunta Oficio CGMyT/UEFA/105/2025 en el que se indica la partida específica y el origen de los recursos.</p>
<p>Documentación que no se integra a la carpeta. Oficio de solicitud CGMyT/CG/A-098/2025 se solicita que se informe si para los ejercicios 2026 y 2027 se contará con recursos para la adquisición de placas. No se adjunta oficio de respuesta.</p>	<p>Se adjunta oficio de respuesta al oficio CGMyT/CG/A-098/2025, SH/CE/DGPGP/0210-JGA/2025.</p>
<p>Indicar el numeral 29 de la Ley en los artículos correspondientes a dicha normativa que obran en el título de las bases, el cual refiere:</p>	<p>Está señalado en el punto 4, ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal 4.2 términos del artículo 29 de la Ley. Se anexa página 4 de las bases.</p>
<p>Artículo 29.- En los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestal, se deberá determinar tanto el presupuesto total, como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que en su momento se encuentren vigentes y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.</p> <p>Estas contrataciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para las partes.</p>	
<p>Bases, numeral 13.4, página 10. Refiere que se debe entregar copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Coordinación General de Movilidad y Transporte, no obstante, el cobro de las bases lo realizará la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en razón de la solicitud realizada mediante oficio CGMyT/CG/A-101/2025.</p>	<p>Se realizó el cambio el de Coordinación General de Movilidad y Transporte a Secretaría de Hacienda dentro de las bases numeral 13.4 de la página 10. Se adjunta página 10 escaneada.</p>
<p>Bases, numeral 25.5, página 24 y modelo de contrato, cláusula novena, página 127 de las bases. Especificar que la garantía de cumplimiento será por el monto máximo total del contrato, de conformidad con</p>	<p>Se especificó que la garantía de cumplimiento será por el monto máximo total del contrato, de conformidad con el artículo 59, fracción III del Reglamento, en razón de que</p>



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

el artículo 59, fracción III del Reglamento, en razón de que es un contrato abierto.	es un contrato abierto, se adjuntan escaneadas las páginas 24 y 127 de las bases modificadas.
Bases, modelo de contrato, cláusula décima párrafo primero, página 128 de las bases. Refiere que los bienes deberán presentar una garantía de un año como mínimo, se debe homologar con el anexo técnico página 44 y la ficha técnica numeral 9, que precisan que la garantía será de 3 años contados de acuerdo a lo que marca la NOM-001-SCT-2- 2016 y para las tarjetas de circulación de un año.	Se modificó la pagina 128 de las bases de 3 años contados de acuerdo a lo que marca la NOM-001-SCT-2- 2016 y para las tarjetas de circulación de un año, se anexa página 128 escaneada modificada.

La representante de la Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente:

Observación:	Solvantación:
Bases, definiciones página 3. Definición de contrato, viene contrato y contrato abierto multianual.	Se deja únicamente en las definiciones como contrato abierto multianual, se anexa pagina 3 escaneada.
Bases numeral 11.4. ¿Quién se encargará de la recepción de los bienes?	La recepción de los bienes será el Administrador del contrato, se adjunta escaneada la página 9 de las bases.
Bases página 12. En el numeral 16.2 inciso F viene señalado el punto 11.6 y no viene.	Se eliminó el punto 11.16 del inciso F en la página 12, se anexa página escaneada.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número once del orden del día.

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número once, dando el siguiente resultado:

Presidente suplente del Comité, Voto a favor.

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor.

Representante del área requirente de la Coordinación General de Movilidad y Transporte, Voto a favor.

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO COM/09/ORD06/14/03/2025. - Los integrantes del Comité, para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos, dictaminar y aprobar la procedencia de la



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional número CGMyT-000-2025, referente a la adquisición abierta multianual de placas, calcomanías y tarjetas de circulación de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, solicitado por la Coordinación General de Movilidad y Transporte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos diez y once del orden del día, se retira de la sala el **C. Jorge Alberto Barrera Toledo**, Coordinador General de Movilidad y Transporte, quien participa en calidad de vocal del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

PUNTO DOCE. - Asuntos Generales. En este punto el Presidente suplente del Comité, pregunta a los asistentes si tienen algún asunto que tratar en asuntos generales. En uso de la voz la representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta que se lleva un retraso en las actas para aprobarlas y pasarlas a firma.

En respuesta a lo manifestado por la representante de la Secretaría de Hacienda, el Presidente suplente del Comité, instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité, para que en la próxima sesión ordinaria de Comité, se envíen a aprobación todas las actas pendientes de aprobación. Sin más asuntos generales que atender, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO TRECE. - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaría Ejecutiva del Comité, cede la palabra al Presidente suplente del Comité.

En uso de la voz el Presidente suplente del Comité, da la gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes catorce de marzo del año dos mil veinticinco, se clausura la **Sexta Sesión Ordinaria del año 2025**. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos:

Integración del punto cuatro: (DIF-MORELOS) 1.- Oficio número DIF/DG/0142/DAyF/0266/SRMyCP/0233/2025 de fecha 05 de marzo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGP/0033-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025. 4.- copia del oficio número SS/UEFA/031/2025 de fecha 17 de enero de 2025. 5.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382 de fecha 31 de diciembre de 2024. 6.- Copia del oficio número DIF/DAyF-205/SRF-222/PPTO-105/2025 de fecha 19 de enero de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7- Modelo



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO

VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Copia de cotizaciones. -----

Integración del punto cinco: (DIF-MORELOS) 1.- Oficio número DIF/DG/0142/DAyF/0266/SRMyCP/0233/2025 de fecha 05 de marzo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0033-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025. 4.- copia del oficio número SS/UEFA/031/2025 de fecha 17 de enero de 2025. 5.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382 de fecha 31 de diciembre de 2024. 6.- Copia del oficio número DIF/DAyF-147/SRF-129/PPTO-079/2025 de fecha 28 de enero de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Copia de cotizaciones. -----

Integración del punto seis: (DIF-MORELOS) 1.- Oficio número DIF/DG/0142/DAyF/0266/SRMyCP/0233/2025 de fecha 05 de marzo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0033-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025. 4.- copia del oficio número SS/UEFA/031/2025 de fecha 17 de enero de 2025. 5.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382 de fecha 31 de diciembre de 2024. 6.- Copia del oficio número DIF/DAyF-206/SRF-224/PPTO-106/2025 de fecha 20 de febrero de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Copia de cotizaciones. -----

Integración del punto siete: (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0334/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 2.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025. 3.- Copia del oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0141/2025 de fecha 20 de febrero de 2025. 4.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0919-LM/2025 de fecha 27 de febrero de 2025. 5.- Copia del oficio número SSyPC/CSP/0624/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 6.- Oficio de justificación de fecha 11 de marzo de 2025. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Copia de las cotizaciones. 12.- Información de la Empresa. -----

Integración del punto ocho: (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0333/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 2.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025. 3.- Copia del oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0141/2025 de fecha 20 de febrero de 2025. 4.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0919-LM/2025 de fecha 27 de febrero de 2025. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Copia de las cotizaciones. -----

Integración del punto nueve: (Secretaría de Desarrollo Sustentable) 1.- Oficio número SDS/DGPGA/291/2025 de fecha 12 de marzo de 2025. 2.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0039-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0506-LM/2025 de fecha 07 de febrero de 2025. 4.- Copia del oficio número SDS/DGPGA/169/2025 de fecha 12 de febrero de 2025. 5.- Captura SIGEF. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Copia de las cotizaciones.

Integración del punto diez: (Coordinación General de Movilidad y Transporte) 1.- Oficio número CGMyT/CG/A-104/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Coordinación General de Movilidad y Transporte. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0216-LM/2025 de fecha 23 de enero de 2025. 4.- Oficio número CGMyT/UEFA/080-Bis/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 5.- Oficio número CGMyT/UEFA/079-Bis/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 6.- Copia del oficio CGMyT/CG/A-101/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Estudio de mercado. 12.- Copia de las cotizaciones.

Integración del punto once: (Coordinación General de Movilidad y Transporte) 1.- Oficio número CGMyT/CG/A-104/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Coordinación General de Movilidad y Transporte. 3.- Copia del oficio número SH/CE/DGPGP/0216-LM/2025 de fecha 23 de enero de 2025. 4.- Oficio número CGMyT/UEFA/76-Bis/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 5.- Oficio número CGMyT/UEFA/075-Bis/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 6.- Copia del oficio CGMyT/CG/A-101/2025 de fecha 11 de marzo de 2025. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Estudio de mercado. 12.- Copia de las cotizaciones.

Integrantes del Comité con voz y voto.

Jorge Salazar Acosta,

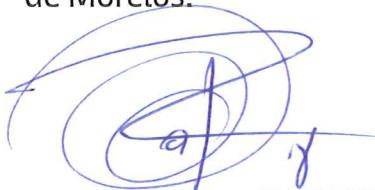
Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en carácter de Presidente suplente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número GOG/0048/2024, de fecha 08 de octubre de 2024.



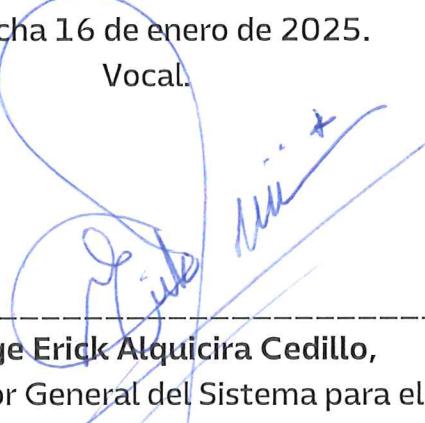
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


Myryam Balbuena Bazaldúa,
Directora General de Contrataciones de
Bienes y Servicios de la Secretaría de
Administración, en carácter de
Secretaria Ejecutiva del Comité para el
Control de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado
de Morelos.

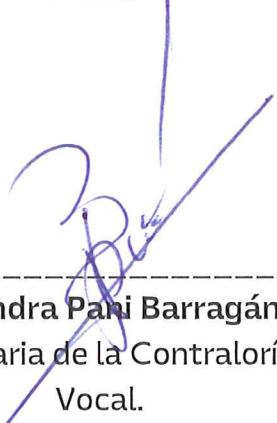

Rosa Bahena Juárez,
Titular de la Dirección General de Gasto
Federalizado, en suplencia de la
Secretaría de Hacienda, designada
mediante oficio número SH/0136/2025,
de fecha 16 de enero de 2025.

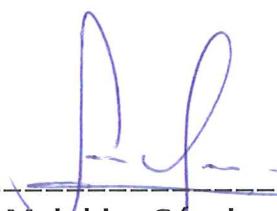
Vocal.


Jorge Erick Alquicira Cedillo,
Director General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Morelos.
Vocal.


Yatzhojara Wendoline González García,
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico
en suplencia del Secretario de
Administración, designada mediante oficio
número SA/025/2024, de fecha 09 de enero
de 2025.

Vocal.


Alejandra Pani Barragán,
Secretaria de la Contraloría.
Vocal.


Daniel Malakias Sánchez Martínez,
Director General de Desarrollo y Logística
Operativa de la Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana, designado
mediante oficio número SSyPC/107/2025
de fecha 04 de febrero de 2025.
Vocal.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


Alejandro Flores Archer,
Director General de Proyectos y
Gestión Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo
Sustentable.
Vocal.


Jorge Alberto Barrera Toledo,
Coordinador General de Movilidad y
Transporte.
Vocal.

Invitado permanente del Comité con voz:


Agustín Mauricio Cortes Navarro,
Director General de Asuntos Constitucionales
y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica,
designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025, de
fecha 25 de febrero de 2025.
Invitado Permanente.

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS DEL EJERCICIO 2025, LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

